

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

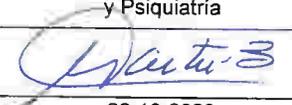
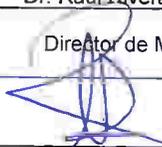
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NEUROLOGÍA Y PSIQUIATRÍA

OCTUBRE 2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 1 DE: 58

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO JURÍDICO	4
III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	15
IV. MISIÓN	16
V. VISIÓN	16
VI. VALORES Y PRINCIPIOS	16
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	17
VIII. ORGANIGRAMA	17
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO	18
X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO	19
XI. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO	52
XII. GLOSARIO	54
XIII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN	57
AUTORIZACIÓN	58

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 2 DE: 58

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del Departamento de Neurología y Psiquiatría ha sido elaborado con el fin de ofrecer información histórica, la normatividad aplicable, misión, visión y la organización interna, así como las funciones de cada una de las áreas y puestos que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia las servidoras y servidores públicos del Departamento de Neurología y Psiquiatría en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

OBJETIVO

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Neurología y Psiquiatría, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además, servir de apoyo a las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Departamento.

I. ANTECEDENTES

A principios de 1982, el Departamento estaba integrado por un Jefe de Departamento (Dr. Arturo Fernández Cerdeño) con formación psicoanalítica, un interconsultante en psicología y tres interconsultantes en psiquiatría.

En el período de 1985-1986, el Dr. José Luis Salinas Fernández es nombrado Jefe del Departamento cuya formación era el área psicoanalítica y de psicoterapia familiar; durante esa época se renovó la plantilla, integrando a un psiquiatra más con antecedentes en investigación. Se apoyó la formación académica de diferentes miembros del Departamento.

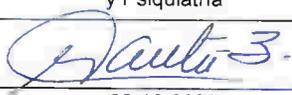
En aquella época, las líneas de investigación se centraban alrededor de tres proyectos: cronobiología, comunidad terapéutica para enfermos crónicos y medicina de enlace. En esa época se integró el primer laboratorio de cronobiología en México y generó aportaciones clínicas relevantes.

El proyecto de comunidad terapéutica iniciado en 1980, se sostuvo durante tres años e integraba a un grupo multidisciplinario en la atención de diversas enfermedades crónicas (diabetes, obesidad, etc.).

El enfoque de investigación multidisciplinario se fue consolidando en los años subsecuentes, por ejemplo, el proyecto de anorexia nerviosa iniciado en 1985, que se llevó a cabo en coordinación con el Departamentos de Biología de la Reproducción, la División de Nutrición, los servicios de Fisioterapia y Medicina Psicológica.

Es importante resaltar que este proyecto fue pionero en la República Mexicana, para la asistencia terapéutica de esta patología.

En 1991, la Dra. Mireya Márquez Marín asumió la jefatura del Departamento, quien tenía formación en psiquiatría de enlace e investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 3 DE: 58

Actualmente en el área de Psiquiatría del Departamento se cuenta con seis Psiquiatras (tres con formación en psiquiatría de enlace); es sede del Posgrado de Alta Especialidad en Psiquiatría de Enlace avalado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Se ha apoyado la formación académica de psiquiatras generales al establecer convenios interinstitucionales con otras instituciones de salud mental: Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez y el Instituto Mexicano de Psiquiatría, con el fin de establecer un sistema de rotación de Médicos Residentes en Psiquiatría por nuestro Departamento.

En el área de Psicología se cuenta con tres Psicólogas de base, además de pasantes en Psicología de la Universidad Anáhuac, así como de la UNAM, quienes realizan su servicio social en nuestro Departamento. Actualmente las actividades del área de Psicología del Departamento se relacionan con actividades de atención asistencial a personas beneficiarias hospitalizadas, ambulatorias, consultas de programas especiales (SIDA, trasplante renal hepático y médula ósea, dolor, inseminación artificial, etc.). Así como atención médica psicológica a las servidoras y servidores públicos con categoría de Médico y Paramédico del Instituto.

Es interés del Departamento fomentar líneas de investigación multidisciplinarias (cirrosis, obesidad mórbida, artritis reumatoide, vomeroferinas, diabetes, trasplantes de órganos, etc.).

El área de neurología originalmente trabajaba como interconsultante y partir del 22 de marzo de 1996 se fusiona con las áreas de Psiquiatría y Psicología para crear el Departamento de Neurología y Psiquiatría por el Dr. Guillermo García Ramos, integrado por las coordinaciones de Psiquiatría a cargo de la Dra. Mireya Márquez Marín, de Neurofisiología por el Dr. Bruno Estañol Vidal, de Psicología por Adriana Viladoms y de la Clínica de los Trastornos del Dormir por la Dra. Matilde Valencia Flores.

El 1 de marzo de 1999, se inició el curso de posgrado para Médicas y Médicos Especialistas de Neurofisiología como sede universitaria de la UNAM (profesor titular Dr. Bruno Estañol Vidal) y en febrero de 2000, se graduó la primera generación de neurofisiólogos.

El 1 de marzo de 2000, el Departamento se convirtió en sede universitaria de la UNAM de la residencia en la especialidad de Neurología (profesor titular Dr. Guillermo García Ramos).

En junio de 2001, fueron inauguradas las nuevas instalaciones por el Dr. Donato Alarcón Segovia, entonces director General de Instituto, donde actualmente se encuentra el Departamento.

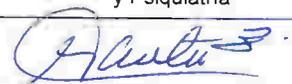
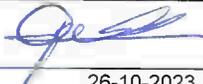
En febrero de 2002, se graduó la primera generación de Neurólogos formados en el Departamento: Dr. Horacio Senties Madrid y Dr. José Francisco Téllez Zenteno.

En marzo 2002, se inicia en el Departamento el curso de posgrado de alta especialidad en enfermedad vascular cerebral como sede universitaria de la UNAM (profesor titular Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito).

En marzo 2006, se integra al Departamento la primera sede universitaria del curso de posgrado de alta especialidad en psiquiatría de enlace (profesora titular Dra. Judith González Sánchez).

En abril de 2011, el Dr. Guillermo García Ramos fue nombrado Director de Medicina del Instituto y desde entonces la jefatura del Departamento queda a cargo del Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito.

Entre 2011 y 2023 se han creado los Posgrados de Nervio y Músculo, Enfermedades Desmielinizantes y Trastornos del Sistema Autónomo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02
			HOJA: 4
			DE: 58

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley General de Salud
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

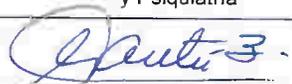
Ley General de Archivos
D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos
D.O.F. 19-V-2021

Ley Federal Del Trabajo
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Riveja Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 5 DE: 58

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 26-I-2017
- Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
D.O.F 01-II-2007 y sus reformas
- Ley Federal de Austeridad Republicana
D.O.F. 19-XI-2019
- Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
D.O.F. 08-V-2023
- Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas
- Ley de Asistencia Social
D.O.F. 02-IX-2004 y sus reformas
- Ley de Infraestructura de la Calidad
D.O.F. 01-VII-2020
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 6 DE: 58

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente

CÓDIGOS

Código Penal Federal
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares
D.O.F. 07-VI-2023

Código de Ética de la Administración Pública Federal
D.O.F. 08-II-2022

Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha control de expedición 30-VI-2020

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos
D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30-XI-2012

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 7 DE: 58

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil
D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios
D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud
D.O.F. 06-I-1987 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección social en Salud
D.O.F. 05-IV-2004 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional
D.O.F. 18-II-1985, fe de erratas 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos
D.O.F. 20-II-1985 y sus reformas

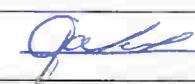
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional
D.O.F. 18-II-1985, fe de erratas 10-VII-1985

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores
D.O.F. 16-II-2018 y sus reformas

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios
D.O.F. 13-IV-2004

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
D.O.F. 03-II-2004

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02
			HOJA: 8
			DE: 58

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

D.O.F. 21-I-2003 y sus reformas

Reglamento de Insumos para la Salud

D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas

ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud

D.O.F. 17-IV-1990

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas

D.O.F. 12-VIII-2008

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la Emisión de Criterios de Interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

D.O.F. 03-III-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva

D.O.F. 15-IV-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas

D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública

D.O.F. 12-II-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables

D.O.F. 04-V-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 9 DE: 58

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia
D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo por el que se declara la obligación de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente
D.O.F. 18-IX-2017 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público
D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias
D.O.F. 23-07-2018

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética
D.O.F. 28-XII-2020

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal Correspondiente

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, Para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores
D.O.F. 17-XI-1997

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small> 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02
			HOJA: 10
			DE: 58

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida
D.O.F. 27-XI-2002

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales
D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres Criterios para la Prevención y Atención
D.O.F. 16-IV-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo Condiciones de seguridad
D.O.F. 24-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección uso y manejo en los Centros de Trabajo
D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo
D.O.F. 30-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos
D.O.F. 12-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
D.O.F. 21-VIII-2009

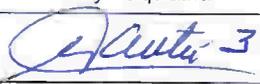
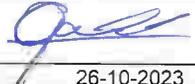
Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica
D.O.F. 31-V-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención de pacientes ambulatorios
D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar
D.O.F. 23-XII-2011 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la Práctica de la Anestesiología
D.O.F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico
D.O.F. 15-X-2012

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02
			HOJA: 11
			DE: 58

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos
D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En Materia de Información en Salud
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia
D.O.F. 17-I-2013 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Cuidados intensivos.
D.O.F. 17-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los Servicios de salud. Que Establece los Criterios de Funcionamiento y Atención en los Servicios de Urgencias de los Establecimientos para la Atención Médica.
D.O.F. 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud
D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos
D.O.F. 11-XII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología
D.O.F. 07-VIII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica
D.O.F. 04-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
D.O.F. 09-X-2015

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02
			HOJA: 12
			DE: 58

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, En Igualdad Laboral y No Discriminación
D.O.F. 19-X-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos
D.O.F. 05-II-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2020, Que instituye la estructura de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión
D.O.F. 04-I-2021

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas
D.O.F. 17-VI-2022

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad
D.O.F. 22-V-2023

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024
D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ)
D.O.F. 27-XI-2020

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024
D.O.F. 30-VIII-2019

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
D.O.F. 06-III-2020, nota aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de autorización 03-X-2016

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
D.O.F. 07-V-2019

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 13 DE: 58

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Fecha de expedición 25-III-2020

Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Fecha de expedición 20-III-2020.

Aviso por el que se dan a conocer las Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

D.O.F. 04-I-2017

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

D.O.F. 04-I-2017

OTRAS DISPOSICIONES

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil

D.O.F. 13-VII-2018

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024

Fecha de publicación 30-I-2020

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud

Fecha de autorización IX- 2013

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual

D.O.F. 03-I-2020

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación

D.O.F. 18-VII-2017

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública

Fecha de autorización I-2020

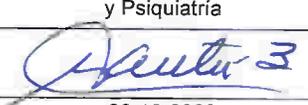
LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal

D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal

D.O.F. 16-III-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría			REV: 02
				HOJA: 14 DE: 58

III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de Ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

BIEN COMÚN

Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

INTEGRIDAD

Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

LEALTAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

JUSTICIA

Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.

TRANSPARENCIA

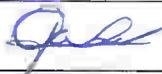
Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

IGUALDAD

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 15 DE: 58

RESPECTO

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

IMPARCIALIDAD

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.

GENEROSIDAD

Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.

LIDERAZGO

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.

IV. MISIÓN

Otorgar consulta Médica a las personas beneficiarias en los diferentes servicios del Instituto para contribuir en la solución de problemas neurológicos y psiquiátricos a través de la formación de recursos humanos con cursos de alta especialidad e investigación a fin de mejorar la calidad de vida, basados en las mejores prácticas de calidad y seguridad del paciente.

V. VISIÓN

Ser un Departamento líder a nivel nacional e internacional donde la prioridad sea proporcionar atención médica en el área de las neurociencias de manera integral, con calidez humana, ética, profesionalismo y alta calidad, que a su vez sirva como sustento para lograr la excelencia en las actividades educativas y de investigación.

VI. VALORES Y PRINCIPIOS

Para el mejor desempeño del Departamento, se buscará que todas las actividades se realicen de acuerdo a los siguientes valores definidos.

Calidez humana	Profesionalismo
Calidad de servicio	Ética
Honestidad	Excelencia

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 16 DE: 58

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

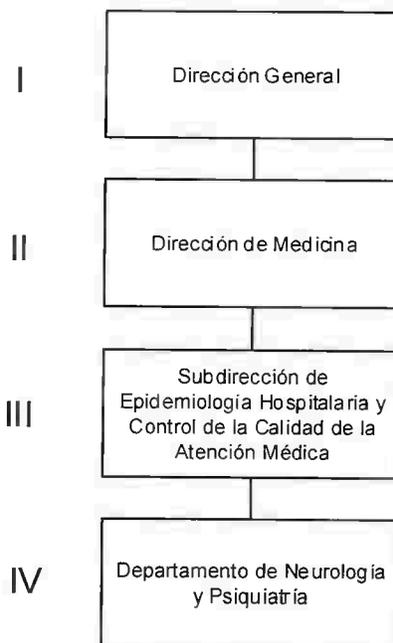
1.0.12I Dirección General

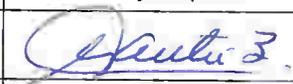
0.2 Dirección de Medicina

0.2.6 Subdirección de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica

0.2.6.2 Departamento de Neurología y Psiquiatría

VIII. ORGANIGRAMA



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02
			HOJA: 17
			DE: 58

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

OBJETIVO

Proporcionar atención Médica especializada en el área de las neurociencias (neurología, psiquiatría y psicología) a las personas beneficiarias que acuden al Departamento de Neurología y Psiquiatría a fin de mejorar su salud y calidad de vida, así como formar recursos humanos y participar en proyectos de investigación.

FUNCIONES

- Otorgar los servicios de atención Médica especializada a las personas beneficiarias con problemas neurológicos, psicológicos y psiquiátricos para solventar las enfermedades en la recuperación de la salud.
- Realizar estudios especializados en las personas beneficiarias para identificar patologías neurológicas específicas.
- Otorgar apoyo psicológico a las personas beneficiarias a fin de contribuir a su estabilidad mental.
- Implementar los programas de educación Médica continua esenciales para la formación académica de las Médicas y los Médicos Residentes de neurología, psicología y psiquiatría.
- Desarrollar protocolos de investigación en las neurociencias entre los integrantes del Departamento para la generación de conocimientos científicos que contribuyan a la resolución de los problemas de salud de nuestro País.
- Organizar cursos de educación Médica continua dirigidos a actualizar los conocimientos en neurociencias para la comunidad Médica general.
- Participar en eventos académicos de carácter nacional e internacional relativo a los avances en las neurociencias para difundir o conocer su posible aplicación en las personas beneficiarias del Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 19 DE: 58

- Función 3:** Establecer relaciones de cooperación con otras especialidades del Instituto para fortalecer el manejo multidisciplinario de las personas beneficiarias con trastornos neurológicos, psicológicos y psiquiátricos.
- Función 4:** Verificar que las servidoras y servidores públicos del Departamento proporcionen atención Médica en el área de las neurociencias a fin de otorgar atención Médica especializada de manera integral.
- Objetivo 2:** **Implementar los programas de educación Médica esenciales de la alta especialidad y promover la investigación en las neurociencias.**
- Función 1:** Desarrollar estrategias para la enseñanza de los conocimientos actualizados en neurociencias a las Médicas y los Médicos Residentes dentro del Departamento.
- Función 2:** Proponer la forma de difundir el conocimiento del área de neurociencias a las Médicas y los Médicos residentes a fin de mantener e incrementar el desarrollo de especialidades.
- Función 3:** Recomendar a las Médicas y los Médicos Residentes de Medicina Interna en las diferentes sedes del país, el programa educativo y los beneficios de realizar la residencia de neurología en el Departamento a fin de fomentar el incremento de Neurólogos.
- Objetivo 3:** **Coordinar el desarrollo de los proyectos de investigación en las neurociencias que se realizan dentro del Departamento de Neurología y Psiquiatría.**
- Función 1:** Desarrollar proyectos de investigación que involucren los padecimientos necrológicos y psiquiátricos para la generación del conocimiento científico que contribuya a la resolución de problemas de salud de nuestro país.
- Función 2:** Supervisar el desarrollo de los proyectos de investigación en el Departamento para que sean terminados en los tiempos preestablecidos.
- Función 3:** Revisar los proyectos de investigación que se realizan en el Departamento para asesorar y corregir posibles desviaciones en los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02
			HOJA: 20
			DE: 58

Objetivo 4: Planear las actividades establecidas conforme al presupuesto asignado al Departamento de Neurología y Psiquiatría.

Función 1: Analizar las necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y del área física para la solicitud ante las autoridades institucionales correspondientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 21 DE: 58

PUESTO: Coordinador de Psiquiatría de Enlace

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Coordinar las actividades de Psiquiatría a fin de que las y los Psiquiatras proporcionen la atención Médica integral a las personas beneficiarias.

Función 1: Verificar que las servidoras y servidores públicos del área proporcionen atención Médica psiquiátrica a fin de otorgar el tratamiento a las personas beneficiarias del Instituto.

Función 2: Verificar que las actividades realizadas por las servidoras y servidores públicos del área se lleven a cabo con apego a la normativa aplicable en el Instituto a fin de otorgar atención Médica integral a las personas beneficiarias.

Función 3: Verificar que las servidoras y servidores públicos del área cuenten con capacitación y actualización en sus respectivas áreas para otorgar a las personas beneficiarias la atención Médica integral correspondiente.

Función 4: Mantener relaciones de cooperación con las otras especialidades del Instituto para fortalecer el manejo multidisciplinario de las personas beneficiarias con trastornos psiquiátricos.

Función 5: Analizar con el Jefe del Departamento de Neurología y Psiquiatría los recursos humanos, materiales, financieros y de área física para identificar las necesidades del área.

Objetivo 2: Colaborar en la elaboración de los programas de educación Médica en el área de Psiquiatría.

Función 1: Apoyar en el desarrollo de estrategias de vanguardia para la enseñanza de los conocimientos actualizados en psiquiatría y psiquiatría de enlace a las Médicas y los Médicos Residentes dentro del área.

Función 2: Supervisar la aplicación de los programas de educación para la formación académica de las Médicas y los Médicos Residentes de la subespecialidad en psiquiatría.

Función 3: Apoyar en la difusión de conocimientos y educación en psiquiatría y salud mental a las Médicas y los Médicos Residentes en psiquiatría de todas las especialidades y diferentes grupos de profesionales de la salud a fin de realizar el abordaje, diagnóstico y manejo de los trastornos mentales de las personas beneficiarias.

Función 4: Apoyar en la promoción de las Médicas y los Médicos Residentes de medicina interna en las diferentes sedes del País para difundir el programa educativo y los beneficios de realizar el curso de alta especialidad en psiquiatría de enlace en el Instituto a fin de fomentar el crecimiento de psiquiatras en nuestro país.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 22 DE: 58

Función 5: Desarrollar programas de educación básica en psiquiatría y psicología a estudiantes de pregrado de medicina y psicología de diferentes universidades de nuestro País a fin de promover el conocimiento de los diferentes trastornos mentales.

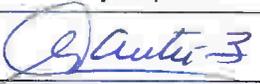
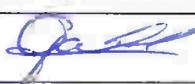
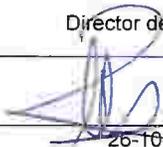
Objetivo 3: Realizar proyectos de investigación en el área de psiquiatría.

Función 1: Desarrollar proyectos de investigación que involucren padecimientos psiquiátricos para la generación de conocimientos científicos que contribuyan a la resolución de los problemas de salud de nuestro País.

Función 2: Coordinar los proyectos de investigación desarrollados en el área a fin de facilitar la ejecución de los mismos y verificar su cumplimiento.

Objetivo 4: Promover la investigación clínica del Instituto y contribuir al logro de productos científicos (libros, trabajos o publicaciones).

Función 1: Asesorar a las estudiantes y los estudiantes de doctorado, maestría, Médicas y Médicos para resolver dudas en la realización de sus trabajos de investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 23 DE: 58

PUESTO: Coordinador del Laboratorio de Neurofisiología Clínica

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Supervisar las actividades de las áreas que integran el laboratorio de Neurofisiología Clínica.

Función 1: Verificar que las servidoras y servidores públicos del Laboratorio proporcionen la atención en los estudios neurofisiológicos a fin de otorgar una atención Médica a las personas beneficiarias.

Función 2: Verificar que las actividades realizadas por las servidoras y servidores públicos del Laboratorio se lleven a cabo en apego a la normativa aplicable en el Instituto: a fin de otorgar la atención Médica a las personas beneficiarias.

Función 3: Verificar que las servidoras y servidores públicos del Laboratorio cuenten con la capacitación y actualización en sus respectivas áreas de aplicación para otorgar a las personas beneficiarias la atención Médica.

Función 4: Mantener las relaciones de cooperación con otras especialidades del Instituto relacionadas a neurofisiología clínica para fortalecer el manejo multidisciplinario de las personas beneficiarias.

Función 5: Analizar con el Jefe del Departamento de Neurología y Psiquiatría los recursos humanos, materiales, financieros y de área física para identificar las necesidades del laboratorio.

Objetivo 2: Colaborar en la elaboración de los programas de educación Médica esenciales de alta especialidad en neurofisiología clínica.

Función 1: Apoyar en el desarrollo de estrategias vanguardistas para la enseñanza de los conocimientos actualizados en neurofisiología clínica entre las Médicas y los Médicos Residentes.

Función 2: Supervisar la aplicación de los programas de educación para la formación académica de las Médicas y los Médicos Residentes de la subespecialidad de Neurofisiología Clínica.

Función 3: Apoyar en la difusión de los conocimientos y la educación en Neurofisiología a las Médicas y los Médicos Residentes de todas las especialidades y a diferentes grupos de profesionales de la salud a fin de mantener e incrementar el desarrollo de especialidades.

Función 4: Apoyar en la promoción de las Médicas y los Médicos Residentes de Neurología en las diferentes sedes del país para difundir el programa educativo y los beneficios de realizar la subespecialidad de neurofisiología clínica en el Instituto a fin de fomentar el crecimiento de Neurofisiólogos Clínicos en nuestro país.

Función 5: Desarrollar programas de educación básica en neurofisiología a estudiantes de pregrado de medicina de diferentes universidades de nuestro País a fin de promover el conocimiento de la neurofisiología clínica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 24 DE: 58

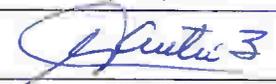
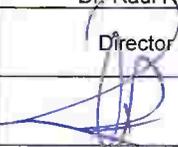
Objetivo 3: Realizar proyectos de investigación que involucren padecimientos que afecten el sistema nervioso central y periférico.

Función 1: Desarrollar proyectos de investigación que involucren los padecimientos que afectan al sistema nervioso central y periférico para la generación de conocimientos científicos que contribuyan a la resolución de los mismos.

Función 2: Supervisar los proyectos de investigación desarrollados en el Laboratorio a fin de facilitar la ejecución de los mismos y verificar su cumplimiento.

Objetivo 4: Promover la investigación clínica del Instituto y contribuir al logro de productos científicos (libros, trabajos o publicaciones).

Función 1: Asesorar a las estudiantes y los estudiantes de doctorado, maestría, Médicas y Médicos para resolver dudas en la realización de sus trabajos de investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 25 DE: 58

PUESTO: Coordinador de Psicología

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Coordinar la atención Médica psicológica otorgada a las personas beneficiarias en el Instituto.

Función 1: Revisar las evaluaciones psicológicas que se realizan en apoyo de las diferentes áreas Médicas del Instituto para emitir un diagnóstico integral de las personas beneficiarias.

Función 2: Otorgar apoyo u orientación psicológica a las personas beneficiarias y a las servidoras y servidores públicos del Instituto a fin de que cuenten con un tratamiento integral.

Función 3: Verificar que las servidoras y servidores públicos del área de Psicología proporcione la atención psicológica de acuerdo a las necesidades a fin de que este enmarcada en el respeto a las personas beneficiarias.

Función 4: Supervisar a las servidoras y servidores públicos del área de Psicología en la atención a las personas beneficiarias considerando el aspecto Médico, humano, psicológico y social para realizar el diagnóstico correspondiente.

Función 5: Verificar que las servidoras y servidores públicos del área de Psicología supervisen de manera estrecha a las alumnas y los alumnos a su cargo con la finalidad de que sus actividades sigan el código de ética del Instituto, así como su misión y visión.

Función 6: Promover la actualización y capacitación de las servidoras y servidores públicos en temas referentes a psicología en el ámbito hospitalario para fomentar el trato digno a las personas beneficiarias atendidas.

Objetivo 2: Desarrollar investigación y docencia con estándares de calidad internacional en el área de psicología hospitalaria.

Función 1: Apoyar en la formación de nuevas Psicólogas y Psicólogos especializados en el ámbito hospitalario para ofrecer nuevas alternativas a las personas beneficiarias que requieren un apoyo psicológico.

Función 2: Supervisar las actividades académicas y de investigación de las estudiantes y los estudiantes de servicio social, prácticas profesionales, maestría y/o doctorado que apoyan al área de Psicología a fin de fomentar el aprendizaje de la asistencia psicológica.

Función 3: Administrar los protocolos de investigación que se desarrollen en el área de manera independiente o en apoyo a otras unidades administrativas a fin de obtener resultados orientados a otorgar la atención.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría			REV: 02
				HOJA: 26 DE: 58

Función 4: Coordinar la difusión de la investigación realizada por el área de Psicología en foros de investigación y publicaciones en revistas nacionales e internacionales para difundir la relevancia de la psicología en el ámbito hospitalario.

Función 5: Desarrollar estrategias para la enseñanza de conocimientos actualizados en psicología hospitalaria que permita a las estudiantes y los estudiantes de psicología que realizan servicio social, prácticas profesionales, residencias de maestría o trabajo voluntario en el área a adquirir las habilidades, aptitudes y conocimientos requeridos.

Objetivo 3: **Promover la investigación clínica del Instituto y contribuir al logro de productos científicos (libros, trabajos o publicaciones).**

Función 1: Asesorar a las estudiantes y los estudiantes de doctorado, maestría, Médicas y Médicos para resolver dudas en la realización de sus trabajos de investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 27 DE: 58

PUESTO: Coordinador de la Clínica de Trastornos del Dormir

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Coordinar las actividades de la Clínica de Trastornos del Dormir.

Función 1: Supervisar que las actividades realizadas por las servidoras y servidores públicos de la Clínica se lleven a cabo en apego a los procedimientos instaurados a fin de cumplir con los criterios internacionales del campo de trastornos del dormir.

Función 2: Verificar que las servidoras y servidores públicos de la Clínica cumplan con lo establecido en la normativa del Instituto a fin de otorgar la atención Médica a las personas beneficiarias.

Función 3: Verificar que las servidoras y servidores públicos de la Clínica cuenten con la capacitación y actualización del conocimiento y técnicas adecuadas para desempeñar la atención a las personas beneficiarias del Instituto.

Función 4: Vincular el trabajo desarrollado dentro de la Clínica otras unidades Médicas, fortaleciendo el trabajo entre las servidoras y servidores públicos de medicina, de investigación, de psicología y administrativo a fin de otorgar el servicio a las personas beneficiarias del Instituto.

Objetivo 2: Supervisar las actividades de investigación generadas por la Clínica de Trastornos del Dormir.

Función 1: Coordinar las investigaciones desarrolladas por las servidoras y servidores públicos de la Clínica (Investigadores, Psicólogos, Médicas y Médicos Residentes) para generar nuevos conocimientos que modifiquen positivamente la práctica profesional en el campo de los trastornos del dormir.

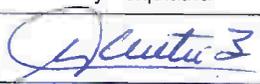
Función 2: Desarrollar proyectos de investigación en el campo de los trastornos del dormir para que permitan el aporte científico al campo de las neurociencias en general y en particular la práctica Clínica en el sistema de atención a las personas beneficiarias.

Objetivo 3: Coordinar los programas de docencia sobre los trastornos del dormir.

Función 1: Desarrollar programas de estudio en el tema de trastornos de dormir para difundir el conocimiento actualizado, sistemático e interdisciplinario en el campo.

Función 2: Apoyar en la promoción y difusión del programa de residencia y maestría en trastornos del dormir que se lleva a cabo en diversos Institutos a fin de formar profesionales en el campo del dormir que cumplan con los estándares de calidad en formación, ejercicio y vocación en investigación.

Objetivo 4: Promover la investigación clínica del Instituto y contribuir al logro de productos científicos (libros, trabajos o publicaciones).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría			REV: 02 HOJA: 28 DE: 58

Función 1: Asesorar a las estudiantes y los estudiantes de doctorado, maestría, Médicas y Médicos para resolver dudas en la realización de sus trabajos de investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 29 DE: 58

PUESTO: Investigador de Neurociencias

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Realizar el diseño y desarrollo de proyectos y protocolos de investigación en el área de neurociencias dentro del Departamento.

Función 1: Estudiar cohortes de personas beneficiarias con enfermedades neurológicas específicas para el estudio de la historia natural y características particulares en México.

Función 2: Elaborar proyectos y protocolos de investigación científica a fin de guiar el desarrollo de la misma con el método científico.

Función 3: Implementar tecnologías alternativas y convencionales para la generación de nuevos productos.

Función 4: Elaborar bases de datos con información de interés en neurociencias para difundir las investigaciones que se realizan en el Departamento.

Función 5: Desarrollar líneas de investigación y proyectos relacionados con la especialidad del Departamento para cumplir con las metas proyectadas.

Función 6: Asesorar a las Médicas y los Médicos Residentes en neurología y de otras especialidades, así como a pasantes de servicio social y a las estudiantes y los estudiantes que deseen realizar un proyecto de investigación en neurociencias a fin de que cumplan con los objetivos que se plantearon en las mismas.

Objetivo 2: Contribuir en la difusión de los resultados obtenidos en las investigaciones científicas.

Función 1: Publicar los resultados de las investigaciones científicas en revistas especializadas a nivel nacional e internacional, así como capítulos en libros de la especialidad a fin de difundirlos.

Función 2: Participar en congresos y reuniones científicas para presentar resultados de la investigación y actualización en el campo de conocimientos mediante la interacción con otros profesionales del área.

Función 3: Organizar seminarios, congresos, diplomados y cursos para compartir la información generada en las investigaciones de las servidoras y servidores públicos del Departamento de Neurología y Psiquiatría.

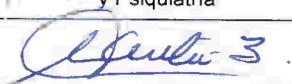
Objetivo 3: Participar en la formación de recursos humanos en el área de neurología dentro del Departamento de Neurología y Psiquiatría.

Función 1: Proporcionar docencia en el área de neurología para capacitar a las alumnas y los alumnos de licenciatura y posgrado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small> 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 30 DE: 58

- Función 2:** Proporcionar docencia en el área de neurología en congresos nacionales e internacionales que soliciten el apoyo para familiarizar a las Médicas y los Médicos Neurólogos de los avances en el estudio diagnóstico y los tratamientos en uso.
- Función 3:** Facilitar la elaboración y presentación de carteles y presentaciones orales en los congresos nacionales e internacionales para la difusión de los hallazgos de investigación.
- Función 4:** Integrar estudiantes a los proyectos de investigación del Departamento por medio de los programas de servicio social, tesis para capacitarlos y dirigirlos hacia la carrera de investigación científica.
- Objetivo 4:** Colaborar como revisor en el área de hospitalización en el Instituto.
- Función 1:** Supervisar a las Médicas y Médicos Residentes encargados del sector de hospitalización en el manejo de las personas beneficiarias hospitalizados para que realicen las labores asistenciales y coordinar la interacción con otros servicios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02
			HOJA: 31 DE: 58

PUESTO: Investigador de Clínica de Trastornos del Dormir

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Realizar proyectos de investigación en el área de los trastornos del dormir dentro de la Clínica.

Función 1: Revisar los artículos relacionados al tema de investigación de acuerdo a los lineamientos establecidos para mantener un conocimiento actualizado.

Función 2: Elaborar proyectos de acuerdo a las líneas de investigación (selección, reclutamiento y evaluación de las personas beneficiarias) a fin de cumplir con los mismos.

Función 3: Elaborar el trabajo en el campo de acuerdo a la línea de investigación para desarrollar experiencia y especialización en el área.

Función 4: Elaborar bases de datos de investigación con el fin de fundamentar estudios epidemiológicos y de control.

Objetivo 2: Contribuir en la difusión de los resultados obtenidos en los proyectos de investigación de los trastornos del dormir.

Función 1: Colaborar con otras áreas y especialistas relacionados a la salud dentro y fuera del Instituto a fin de difundir interinstitucionalmente los resultados.

Función 2: Publicar los resultados de las investigaciones científicas en revistas especializadas a nivel nacional e internacional, así como capítulos en los libros de la especialidad a fin de difundirlos.

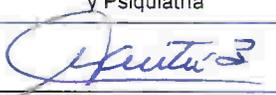
Función 3: Participar en congresos y reuniones científicas para presentar resultados de la investigación y actualización en el campo de conocimientos mediante la interacción con otros profesionales del área.

Función 4: Organizar seminarios, congresos, diplomados y cursos para compartir la información generada en las investigaciones de las servidoras y servidores públicos de la Clínica de Trastornos del Dormir.

Objetivo 3: Participar en la formación de recursos humanos en el área de los trastornos del dormir dentro de la Clínica.

Función 1: Proporcionar docencia en el área de trastornos del dormir para capacitar a las alumnas y los alumnos de licenciatura y posgrado.

Función 2: Apoyar a la docencia generando material para facilitar a investigadores y especialistas que inician los estudios la adquisición de conocimientos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría			REV: 02
				HOJA: 32
				DE: 58

Función 3: Colaborar en la impartición de cursos de actualización y entrenamiento en técnicas polisomnográficas a nivel de licenciatura, educación continua y posgrado con el fin de capacitar a futuros investigadores.

Función 4: Presentar los avances en el área de trastornos del dormir en congresos nacionales e internacionales que soliciten el apoyo para familiarizar a las Médicas y los Médicos Neurólogos con el estudio, diagnóstico y los tratamientos en uso.

Función 5: Participar en cursos y/o talleres de actualización en el área de interés para cumplir con los objetivos de capacitación y actualización necesarios.

Objetivo 4: **Colaborar en la capacitación de las Médicas y los Médicos Residentes.**

Función 1: Supervisar in Situ (lugar de residencia) a alumnas y alumnos de pregrado, nivel de licenciatura y posgrado a fin de capacitar a las servidoras y servidores públicos en el área.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 33 DE: 58

PUESTO: Psiquiatra

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Proporcionar atención Médica especializada e integral a las personas beneficiarias con problemas psiquiátricos.

Función 1: Otorgar atención Médica psiquiátrica a las personas beneficiarias del Instituto a fin de restablecer su salud.

Función 2: Colaborar con las otras especialidades del Instituto para fortalecer el manejo multidisciplinario de las personas beneficiarias con trastornos psiquiátricos.

Objetivo 2: Participar en los programas de educación Médica esenciales en el área de neurociencias y realizar actividades docentes a diferentes niveles de especialización.

Función 1: Proporcionar la capacitación y actualización para otorgar a las personas beneficiarias una atención Médica especializada.

Función 2: Realizar estrategias de vanguardia para la enseñanza de los conocimientos actualizados en psiquiatría y psiquiatría de enlace a las Médicas y los Médicos Residentes en Psiquiatría en formación dentro del área de Psiquiatría.

Función 3: Proporcionar los conocimientos y la educación en psiquiatría y en salud mental a las Médicas y los Médicos Residentes de todas las especialidades y a diferentes grupos de profesionales de la salud a fin de mejorar el abordaje diagnóstico y el manejo de los trastornos mentales de las personas beneficiarias.

Función 4: Participar en la promoción entre las Médicas y los Médicos Residentes en Psiquiatría de las diferentes sedes del País para dar a conocer el programa académico y beneficios de realizar el curso de alta especialidad en psiquiatría de enlace en el Instituto a fin de fomentar el crecimiento de Psiquiatras clínicos con vocación de investigación y docencia.

Función 5: Colaborar en los programas de educación básica en psiquiatría y psicología a las estudiantes y los estudiantes de pregrado de medicina y psicología de diferentes universidades de nuestro País a fin de promover el conocimiento de los diferentes trastornos mentales.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02
			HOJA: 34 DE: 58

PUESTO: Neurofisiólogo

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Participar en el sistema de asistencia, docencia e investigación en neurofisiología clínica.

Función 1: Supervisar las actividades que realizan las Médicas y los Médicos Residentes en Neurofisiología Clínica dentro del laboratorio de Neurofisiología Clínica para la realización de estudios neurofisiológicos de manera supervisada.

Función 2: Apoyar en la elaboración e implementación de los programas de educación para la formación académica de las Médicas y los Médicos Residentes de la subespecialidad de neurofisiología clínica.

Función 3: Desarrollar protocolos de investigación en neurofisiología clínica para lograr la atención de las personas beneficiarias y el desarrollo de la ciencia.

Función 4: Realizar la interpretación de los estudios de neurofisiología clínica para que sean utilizados en la atención Médica de las personas beneficiarias.

Objetivo 2: Supervisar el funcionamiento de las Médicas y los Médicos Residentes y Técnicos en Electrodiagnóstico dentro del laboratorio Neurofisiología Clínica.

Función 1: Verificar que las funciones realizadas por las Médicas y los Médicos Residentes y Técnicos en Electrodiagnóstico del Laboratorio se lleven a cabo con apego a la normativa aplicable en el Instituto a fin de otorgar la atención Médica a la persona beneficiaria.

Función 2: Verificar que las Médicas y los Médicos Residentes y Técnicos en Electrodiagnóstico del Laboratorio cuenten con la capacitación y actualización en sus respectivas áreas para otorgar a las personas beneficiarias atención Médica.

Función 3: Colaborar con las relaciones de cooperación con otras especialidades del Instituto relacionadas a la neurofisiología clínica para fortalecer el manejo multidisciplinario de las personas beneficiarias.

Objetivo 3: Otorgar atención Médica en neurofisiología clínica.

Función 1: Supervisar que las Médicas y los Médicos Residentes en Neurofisiología Clínica y Técnicos en Electrodiagnóstico proporcionen atención Médica de conformidad a los procedimientos establecidos en el Laboratorio a fin de verificar su cumplimiento.

Objetivo 4: Elaborar junto con el Coordinador del Laboratorio de Neurofisiología Clínica los programas de educación médica esenciales de alta especialidad e investigación en neurofisiología clínica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 35 DE: 58

- Función 1:** Desarrollar estrategias de vanguardia para la enseñanza de los conocimientos actualizados en neurofisiología clínica entre las Médicas y los Médicos Residentes.
- Función 2:** Contribuir con la difusión del conocimiento de la neurofisiología clínica a las Médicas y los Médicos Residentes en Neurología Clínica a fin de mantener e incrementar el desarrollo de especialidades.
- Función 3:** Participar en la promoción entre las Médicas y los Médicos Residentes de Neurología Clínica de las diferentes sedes del País para difundir el programa académico y beneficios de realizar la subespecialidad de neurofisiología clínica a fin de fomentar el crecimiento en nuestro País con vocación por la investigación y la educación.
- Función 4:** Desarrollar proyectos de investigación que involucren padecimientos que afecten el sistema nervioso central, periférico y autónomo para la generación de conocimientos científicos que contribuyan a la resolución de los problemas de salud en nuestro país.
- Función 5:** Supervisar los proyectos de investigación que se desarrollen en el laboratorio de Neurofisiología Clínica por parte de las Médicas y los Médicos Residentes para que se concluyan en los tiempos preestablecidos.
- Objetivo 5:** **Apoyar al Coordinador del Laboratorio de Neurofisiología Clínica en la planeación de las necesidades de recursos humanos, técnicos y área física.**
- Función 1:** Colaborar en el análisis de las necesidades de recursos humanos, técnicos y área física para el laboratorio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 36 DE: 58

PUESTO: Neuropsicólogo

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Conocer el funcionamiento mental de las personas beneficiarias.

Función 1: Entrevistar a las personas beneficiarias y familiares para conocer el motivo del estudio.

Función 2: Aplicar las pruebas neuropsicológicas para evaluar las diferentes funciones mentales de las personas beneficiarias que lo requieran.

Función 3: Integrar los instrumentos aplicados a las personas beneficiarias para calificar y obtener las puntuaciones objetivas a fin de realizar el análisis neuropsicológico.

Objetivo 2: Informar a la Médica y Médico Especialista tratante las condiciones de las personas beneficiarias.

Función 1: Elaborar el reporte neuropsicológico sobre las conclusiones de los resultados de la evaluación neuropsicológica para informar a la Médica y Médico Especialista tratante atendiendo su motivo de referencia al área.

Función 2: Comunicar las conclusiones de la evaluación a la Médica y Médico Especialista tratante para convenir el plan estratégico de seguimiento de las personas beneficiarias.

Objetivo 3: Otorgar el tratamiento médico correspondiente.

Función 1: Elabora el reporte de los resultados de la evaluación neuropsicológica para que las Médicas y los Médicos Especialistas tratantes den seguimiento de las condiciones mentales e implicaciones de las personas beneficiarias.

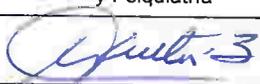
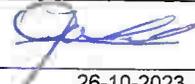
Función 2: Integrar el reporte neuropsicológico al expediente clínico de las personas beneficiarias para que los resultados del mismo estén disponibles cuando lo requieran.

Objetivo 4: Orientar a las personas beneficiarias sobre sus condiciones cognitivas e implicaciones, así como las estrategias de su manejo.

Función 1: Otorgar consulta subsecuente de retroalimentación de resultados con las personas beneficiarias y familia para que conozcan su situación real.

Función 2: Apoyar a las personas beneficiarias y familia en las actividades que impliquen riesgos con ejercicios de actividad cognitiva para que estimule su actividad mental.

Función 3: Informar con medios visuales y gráficos sobre grupos de apoyo, bibliografía, centros de terapias adicionales para que cuente con un apoyo adicional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 37 DE: 58

PUESTO: Psicólogo

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Proporcionar a las personas beneficiarias, las servidoras y servidores públicos del Instituto una atención integral, tomando en cuenta su problemática somática, recursos personales, estado emocional y entorno social.
- Función 1:** Realizar las evaluaciones psicológicas que se solicitan de las diferentes áreas Médicas del Instituto para elaborar un diagnóstico integral de las personas beneficiarias.
- Función 2:** Apoyar u orientar psicológicamente a las personas beneficiarias para que lleven a cabo la adaptación a su problemática.
- Función 3:** Apoyar u orientar psicológicamente a las servidoras y servidores públicos del Instituto que lo soliciten a fin de propiciar y fomentar el desempeño de los mismos.
- Función 4:** Revisar la atención psicológica que las Médicas y los Médicos Residentes en Psicología otorgan a las personas beneficiarias para fomentar su trato digno y respetuoso.
- Objetivo 2:** Realizar investigación y docencia con estándares de calidad internacional en el área de psicología hospitalaria.
- Función 1:** Efectuar protocolos de investigación que fomenten el crecimiento del área a fin de otorgar tratamientos basados en evidencia.
- Función 2:** Apoyar a las Médicas y los Médicos Residentes en Psicología en las sesiones académicas con la finalidad de promover la excelencia en la atención a la persona beneficiaria.
- Función 3:** Impartir clases a las Médicas y los Médicos Residentes en Psicología para promover el aprendizaje en psicología hospitalaria, la iniciativa de nuevos proyectos de investigación, así como el tratamiento integral de las personas beneficiarias.
- Función 4:** Mantener relación con otras universidades para promover los programas de enseñanza con los que cuenta el área.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 38 DE: 58

PUESTO: Neurólogo

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Otorgar atención Médica ambulatoria y hospitalaria a las personas beneficiarias que requieren atención.

Función 1: Proporcionar atención Médica a las personas beneficiarias referidas al Departamento para contribuir a resolver sus problemas neurológicos y con ello mejorar sus condiciones de vida.

Objetivo 2: Participar en actividades de docencia de las alumnas y los alumnos en el curso de posgrado de la especialidad de neurología y de pregrado de medicina.

Función 1: Realizar estrategias de vanguardia en la enseñanza de los conocimientos actualizados en neurología para las Médicas y los Médicos Residentes dentro del Departamento de Neurología y Psiquiatría.

Función 2: Coordinar las evaluaciones sobre los conocimientos del temario académico de las Médicas y los Médicos Residentes de Neurología para documentar en forma objetiva los avances obtenidos.

Función 3: Colaborar en los programas de educación básica en neurología a estudiantes de pregrado de medicina de diferentes universidades de nuestro País a fin de promover el conocimiento de los diferentes trastornos neurológicos.

Objetivo 3: Participar en eventos de carácter nacional e internacional relativos a los avances en neurología para su difusión, conocimiento y posible aplicación.

Función 1: Colaborar en la actualización y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos para otorgar a las personas beneficiarias con trastornos neurológicos una atención Médica especializada.

Función 2: Colaborar en la generación de protocolos de investigación en salud para aumentar el conocimiento de los problemas neurológicos.

Objetivo 4: Colaborar en el logro de los objetivos institucionales.

Función 1: Apoyar a las otras especialidades del Instituto para fortalecer el manejo multidisciplinario de las personas beneficiarias con trastornos neurológicos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02
			HOJA: 39
			DE: 58

PUESTO: Psicólogo de la Clínica de Trastornos del Dormir

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Otorgar la consulta de trastornos del dormir a las personas beneficiarias que acuden a la Clínica.

Función 1: Realizar la identificación de señales biológicas durante el sueño para conocer la anatomía y fisiología del sistema nervioso (central y periférico), sistema cardiaco y sistema pulmonar a fin de emitir el diagnóstico.

Función 2: Realizar el diagnóstico de los trastornos del dormir apoyado en el estudio de sueño y las interconsultas de los servicios pertinentes a fin de prescribir un tratamiento conductual a las personas beneficiarias.

Función 3: Actualizar los conocimientos en medicina del sueño con el fin de otorgar atención y manejo a las personas beneficiarias del Instituto.

Función 4: Apoyar a las personas beneficiarias en la comprensión del tratamiento prescrito y el motivo por el cual se le realiza el estudio de sueño a fin de mantener las condiciones de diagnóstico y tratamiento.

Objetivo 2: Diagnosticar trastornos del dormir y la interpretación de estudios de sueño (polisomnografía) de acuerdo a estándares internacionales.

Función 1: Utilizar los equipos técnicos de polisomnografía a fin de revisar e identificar las señales biológicas adquiridas durante un estudio de sueño.

Función 2: Aplicar las diferentes técnicas para trastornos relacionados al sueño para el diagnóstico y tratamiento a las personas beneficiarias con trastornos del dormir.

Función 3: Realizar la interpretación de estudios de sueño (polisomnografía) de acuerdo a estándares internacionales a fin de diagnosticar un trastorno del dormir.

Objetivo 3: Capacitar en la atención a las personas beneficiarias con trastornos del dormir, así como en la interpretación de estudios a los estudiantes de licenciatura y posgrado y a las Médicas y los Médicos Residentes que rotan por la Clínica.

Función 1: Supervisar a los estudiantes de licenciatura, posgrado y a las Médicas y los Médicos Residentes en la Clínica en la realización de entrevistas clínicas dirigidas a las personas beneficiarias con trastornos del dormir a fin de enriquecer su práctica Médica respecto de los mismos.

Función 2: Supervisar a las Médicas y los Médicos Residentes en la Clínica en el proceso de calificación e interpretación de las polisomnografías (PGS) para que interpreten los reportes de estudios PSG y propongan el tratamiento necesario.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 40 DE: 58

PUESTO: Técnico en Electrodiagnóstico

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Participar en el sistema de atención en neurofisiología clínica.

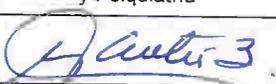
Función 1: Elaborar estudios de neurofisiología clínica a fin de que sean utilizados en la atención de las personas beneficiarias de otras áreas Médicas del Instituto.

Función 2: Desarrollar técnicas de neurofisiología clínica que puedan ser aplicables en la atención a las personas beneficiarias y por las Médicas y los Médicos Residentes en Neurofisiología Clínica para que realicen diagnósticos neurofisiológicos.

Función 3: Colaborar en los proyectos de investigación que involucren padecimientos que afecten el sistema nervioso central, periférico y autónomo para la generación de conocimientos científicos que contribuyan a la resolución de los problemas de salud del país.

Objetivo 2: Apoyar al Coordinador del laboratorio de Neurofisiología Clínica en la determinación de las necesidades de recursos humanos, técnicos y área física del laboratorio de Neurofisiología Clínica.

Función 1: Colaborar en la planeación de los recursos del Laboratorio a fin de solventar las necesidades del mismo y propiciar la continuidad de las actividades.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02
			HOJA: 41
			DE: 58

PUESTO: Técnico en Polisomnografía

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Realizar estudios de sueño (polisomnografía).

Función 1: Llevar a cabo el manejo de los equipos técnicos de polisomnografía a fin de obtener las señales biológicas.

Función 2: Efectuar el registro correspondiente a fin de permitir la identificación de señales biológicas durante el sueño.

Función 3: Efectuar un estudio (adquisición y calificación de estudios polisomnográficos) bajo estándares internacionales para identificar todas las señales biológicas relacionadas al proceso de dormir.

Función 4: Llevar a cabo el manejo de los equipos y accesorios (ventiladores, mascarillas y demás accesorios) de ventilación mecánica no invasiva del tipo de presión positiva en la vía aérea a fin de ayudar al tratamiento de las alteraciones respiratorias durante el sueño para calibrar presiones durante el estudio.

Función 5: Llevar a cabo el manejo de técnicas para trastornos relacionados con el sueño, polisomnografía a fin de realizar ensayos terapéuticos administrando presión positiva en la vía aérea superior, prueba de latencias múltiples a sueño, prueba de mantenimiento de vigilia y monitoreo por medio de actigrafía.

Objetivo 2: Realizar entrevistas estructuradas y semiestructuradas a las personas beneficiarias que ayuden a la valoración del estado de sueño y vigilia.

Función 1: Proporcionar cuestionarios, escalas y entrevistas para obtener información de las personas beneficiarias en relación a trastornos del dormir y su impacto en vigilia del dormir.

Función 2: Actualizar los conocimientos en medicina del sueño a fin de lograr una atención y manejo de las personas beneficiarias.

Función 3: Ayudar a las personas beneficiarias a la comprensión del motivo del estudio y procedimiento a realizar a fin de proporcionarles la atención que necesitan.

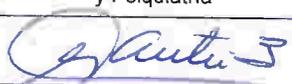
Función 4: Apoyar a las personas beneficiarias en el uso de los equipos de ventilación mecánica no invasiva de tipo de presión positiva en la vía aérea, en sus modos presión positiva continua (CPAP) y Bi-nivel (presión variable inspiratoria y presión variable espiratoria) para su manejo correspondiente.

Objetivo 3: Realizar la capacitación en el manejo de las técnicas a los estudiantes de licenciatura y posgrado, a las Médicas y los Médicos Residentes de la Clínica de Trastornos del Dormir y a las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 42 DE: 58

- Función 1:** Capacitar a las estudiantes y los estudiantes de licenciatura y posgrado y a las Médicas y los Médicos Residentes en la Clínica en el manejo de los equipos para realizar la polisomnografía.
- Función 2:** Capacitar a las Médicas y los Médicos Residentes de la Clínica en las actividades que se realizan; entrevistas, colocación de sensores y monitoreo para que enriquezcan su conocimiento respecto del diagnóstico y manejo de las personas beneficiarias con trastornos del dormir.
- Función 3:** Capacitar a las Médicas y los Médicos Residentes de la Clínica en las técnicas necesarias para realizar los ensayos terapéuticos (administración de aire a presión positiva en la vía aérea superior PAP).
- Función 4:** Capacitar a las Médicas y los Médicos Residentes de la Clínica en el proceso de calificación e interpretación de las polisomnografías para enriquecer sus conocimientos respecto del diagnóstico de los trastornos del dormir.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 43 DE: 58

PUESTO: Secretaria de Psiquiatría

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Verificar la disponibilidad y uso de los bienes y material requeridos el trabajo clínico y de investigación llevado a cabo en el área de Psiquiatría.

Función 1: Realizar la solicitud a las áreas pertinentes de los artículos, material y bienes para el desempeño de las actividades de las servidoras y servidores públicos del área de Psiquiatría.

Función 2: Controlar los artículos, material y bienes para contar con la disponibilidad en tiempo y forma.

Objetivo 2: Organizar los documentos de carácter administrativo generados en el área de Psiquiatría.

Función 1: Realizar el control y archivo de los expedientes de las personas beneficiarias que se generan a partir de los estudios realizados en el área de Psiquiatría para cumplir con los criterios de manejo de información institucional.

Función 2: Mantener el control y archivo de los documentos dirigidos a las servidoras y servidores públicos en el área de Psiquiatría a fin de cumplir con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Función 3: Controlar los documentos que se generan en el área de Psiquiatría de carácter intrainstitucional, e interinstitucional para cumplir con las normas correspondientes.

Función 4: Registrar los documentos normativos en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) y asistir a las reuniones informativas para cumplir con el mismo.

Objetivo 3: Mantener el respaldo digital de documentos empleados del área de Psiquiatría.

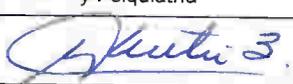
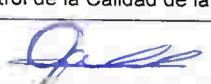
Función 1: Colaborar en trabajos de digitalización de documentos empleados del área de Psiquiatría a fin de facilitar su administración y uso de la información de las personas beneficiarias y de las servidoras y servidores públicos del mismo.

Función 2: Resguardar la información digitalizada a fin de mantener un control de los archivos

Objetivo 4: Realizar la búsqueda de recursos bibliográficos con fines de investigación en el área de Psiquiatría.

Función 1: Apoyar en las labores de investigación en el área de Psiquiatría con el uso de recursos de búsqueda en internet a fin de contar con información.

Objetivo 5: Apoyar en la logística y planeación de actividades de las servidoras y servidores públicos en el área de Psiquiatría y de las personas beneficiarias que acuden a la misma.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 44 DE: 58

Función 1: Programar citas de trabajo a las servidoras y servidores públicos del área de Psiquiatría y citas Médicas de las personas beneficiarias que acuden a la consulta y a los que soliciten estudios a fin de contar con un control de las mismas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 45 DE: 58

PUESTO: Recepcionista del Laboratorio de Neurofisiología Clínica

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Apoyar en la recepción y programación de estudios de personas beneficiarias que solicitan los servicios del Laboratorio de Neurofisiología Clínica.
- Función 1:** Recibir las solicitudes de estudios de las personas beneficiarias en el Laboratorio de Neurofisiología Clínica para su programación.
- Función 2:** Realizar la programación de los estudios e informar a las personas beneficiarias sobre el procedimiento para la realización de los mismos.
- Objetivo 2:** Verificar la disponibilidad y uso de los bienes y material requeridos el trabajo clínico y de investigación llevado a cabo en el Laboratorio de Neurofisiología Clínica.
- Función 1:** Realizar la solicitud a las áreas pertinentes de los artículos, material y bienes para el desempeño de las actividades de las servidoras y servidores públicos del Laboratorio de Neurofisiología Clínica.
- Función 2:** Controlar los artículos, material y bienes para contar con la disponibilidad en tiempo y forma.
- Objetivo 3:** Organizar los documentos de carácter administrativo generados en el Laboratorio de Neurofisiología Clínica.
- Función 1:** Realizar el control y archivo de los expedientes de las personas beneficiarias que se generan a partir de los estudios realizados en el Laboratorio de Neurofisiología Clínica para cumplir con los criterios de manejo de información institucional.
- Función 2:** Mantener el control y archivo de los documentos dirigidos a las servidoras y servidores públicos en el Laboratorio de Neurofisiología Clínica a fin de cumplir con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Función 3:** Controlar los documentos que se generan por parte del Laboratorio de Neurofisiología Clínica de carácter intrainstitucional, e interinstitucional para cumplir con las normas correspondientes.
- Función 4:** Registrar los documentos normativos en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) y asistir a las reuniones informativas para cumplir con el mismo.
- Objetivo 4:** Mantener el respaldo digital de documentos empleados en el Laboratorio de Neurofisiología Clínica.
- Función 1:** Colaborar en trabajos de digitalización de documentos empleados en el Laboratorio de Neurofisiología Clínica a fin de facilitar su administración y uso de la información de las personas beneficiarias y de las servidoras y servidores públicos del mismo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 46 DE: 58

- Función 2:** Resguardar la información digitalizada a fin de mantener un control de los archivos
- Objetivo 5:** Apoyar en la logística y planeación de actividades de las servidoras y servidores públicos del Laboratorio de Neurofisiología Clínica y de las personas beneficiarias que acuden al mismo.
- Función 1:** Programar citas de trabajo a las servidoras y servidores públicos del Laboratorio de Neurofisiología Clínica y citas Médicas de seguimiento de las personas beneficiarias que acuden a la consulta a fin de contar con un control de las mismas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02
			HOJA: 47
			DE: 58

PUESTO: Recepcionista de la Clínica de Trastornos del Dormir

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Apoyar en la recepción y programación de estudios de personas beneficiarias que solicitan los servicios de la Clínica de Trastornos del Dormir.

Función 1: Recibir las solicitudes de estudios de las personas beneficiarias en la Clínica de Trastornos del Dormir para su programación.

Función 2: Realizar la programación de los estudios e informar a las personas beneficiarias sobre el procedimiento para la realización de los mismos.

Objetivo 2: Verificar la disponibilidad y uso de los bienes y material requeridos el trabajo clínico y de investigación llevado a cabo en la Clínica de Trastornos del Dormir.

Función 1: Realizar la solicitud a las áreas pertinentes de los artículos, material y bienes para el desempeño de las actividades de las servidoras y servidores públicos de la Clínica de Trastornos del Dormir.

Función 2: Controlar los artículos, material y bienes para contar con la disponibilidad en tiempo y forma.

Objetivo 3: Organizar los documentos de carácter administrativo generados en la Clínica de Trastornos del Dormir.

Función 1: Realizar el control y archivo de los expedientes de las personas beneficiarias que se generan a partir de los estudios realizados en la Clínica de Trastornos del Dormir para cumplir con los criterios de manejo de información institucional.

Función 2: Mantener el control y archivo de los documentos dirigidos a las servidoras y servidores públicos de la Clínica de Trastornos del Dormir a fin de cumplir con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Función 3: Controlar los documentos que se generan en la Clínica de Trastornos del Dormir de carácter intrainstitucional, e interinstitucional para cumplir con las normas correspondientes.

Función 4: Registrar los documentos normativos en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) y asistir a las reuniones informativas para cumplir con el mismo.

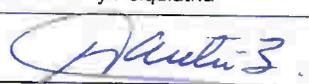
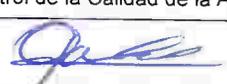
Objetivo 4: Mantener el respaldo digital de documentos empleados en la Clínica de Trastornos del Dormir.

Función 1: Colaborar en trabajos de digitalización de documentos empleados en la Clínica de Trastornos del Dormir a fin de facilitar su administración y uso de la información de las personas beneficiarias y de las servidoras y servidores públicos del mismo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 48 DE: 58

- Función 2:** Resguardar la información digitalizada a fin de mantener un control de los archivos
- Objetivo 5:** Apoyar en la logística y planeación de actividades de las servidoras y servidores públicos de la Clínica de Trastornos del Dormir y de las personas beneficiarias que acuden a la misma.
- Función 1:** Programar citas de trabajo de las servidoras y servidores públicos de la Clínica de Trastornos del Dormir y seguimiento de citas Médicas de las personas beneficiarias que acuden a la consulta a fin de contar con un control de las mismas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 49 DE: 58

PUESTO: Asistente

OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Contribuir en el desarrollo de actividades administrativas del Departamento.

Función 1: Colaborar en las actividades administrativas de las áreas del Departamento para contribuir al desarrollo de las mismas.

Función 2: Realizar actividades de apoyo en la integración de información para su entrega a las diferentes entidades solicitantes.

Función 3: Auxiliar en la gestión de solicitudes de información para integrar el programa anual de trabajo.

Objetivo 2: Atender requerimientos de información al Departamento de instancias internas y externas.

Función 1: Apoyar en la recepción de la correspondencia de las áreas del Departamento para su atención.

Función 2: Integrar la información solicitada para verificar que cumpla con los requerimientos de la solicitud.

Función 3: Supervisar que la respuesta a la información solicitada se realice en tiempo para dar cumplimiento a los requerimientos específicos.

Función 4: Mantener un registro de la información recibida y respondida a todas las entidades públicas para facilitar su adecuado resguardo.

Función 5: Realizar las funciones de responsable de archivo de trámite del Departamento para cumplir a la normatividad aplicable en materia de archivos.

Objetivo 3: Controlar la suficiencia y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignados al Departamento.

Función 1: Identificar la necesidad de abastecimiento de materiales y/o accesorios de oficina y papelería que se requiera en el Departamento para solicitarlos en el Programa Anual de Adquisiciones.

Función 2: Solicitar los insumos del Departamento a fin de contar con los insumos mínimos necesarios para desempeñar las funciones.

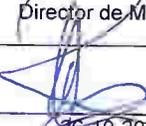
Objetivo 4: Auxiliar en el control de la agenda de trabajo del Jefe del Departamento.

Función 1: Concertar las citas y reuniones de trabajo con instancias públicas y privadas para cumplir con los asuntos oficiales y compromisos laborales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./O.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 50 DE: 58

- Función 2:** Llevar el registro y elaborar los recordatorios correspondientes para abordar temas relacionados con las actividades del Departamento.
- Función 3.** Mantener un archivo actualizado de las reuniones de los Comités en los que el Jefe del Departamento participe para cumplir con los acuerdos establecidos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

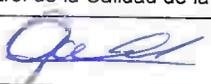
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 51 DE: 58

XI. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO

PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO
Jefe del Departamento de Neurología y Psiquiatría	Jefe de Departamento	1	
Coordinador de Psiquiatría de Enlace	Médico Especialista A	1	
Coordinador del laboratorio de Neurofisiología Clínica	Investigador en Ciencias Médicas D	1	
Coordinador de Psicología	Psicólogo Clínico	1	
Coordinador de la Clínica de Trastornos del Dormir	Psicólogo Clínico	1	
Investigador de Neurociencias	Investigador de Ciencias Médicas C (2) Investigador de Ciencias Médicas D (1)	3	
Investigador de Clínica de Trastornos del Dormir	Investigador de Ciencias Médicas B	2	
Psiquiatra	Médico Especialista A (5) Médico Especialista B (1)	6	
Neurofisiólogo	Médico Especialista A	1	
Neuropsicólogo	Psicólogo Clínico	2	
Psicólogo	Psicólogo Clínico	2	
Neurólogo	Médico Especialista A (4) Médico Especialista C (1)	4	1
Psicólogo de la Clínica de Trastornos del Dormir	Psicólogo Clínico	1	
Técnico en Electrodiagnóstico	Técnico en Electrodiagnóstico	1	
Técnico en Polisomnografía	Técnico en Electrodiagnóstico	1	
Secretaria de Psiquiatría	Apoyo Administrativo A4	1	
Recepcionista del Laboratorio de Neurofisiología Clínica	Apoyo Administrativo A6	1	

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.O./O.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02
			HOJA: 52
			DE: 58

Recepcionista de la Clínica de Trastornos del Dormir	Apoyo Administrativo A4	1	
Asistente	Apoyo Administrativo A6	1	

PLANTILLA IDEAL

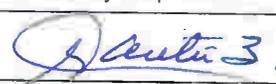
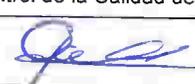
PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO
Jefe del Departamento de Neurología y Psiquiatría	Jefe de Departamento	1	
Coordinador de Psiquiatría de Enlace	Médico Especialista B	1	
Coordinador del laboratorio de Neurofisiología Clínica	Jefe de Laboratorio	1	
Coordinador de Psicología	Psicólogo Clínico	1	
Coordinador de la clínica de Trastornos del Dormir	Médico Especialista B	1	
Investigador de Neurociencias	Investigador de Ciencias Médicas F	5	
Investigador de Clínica de Trastornos del Dormir	Investigador de Ciencias Médicas C	2	
Psiquiatra	Médico Especialista A	6	
Neurofisiólogo	Médico Especialista A	1	1
Neuropsicólogo	Médico Especialista A	3	
Psicólogo	Psicólogo Clínico	4	2
Neurólogo	Médico Especialista A	4	2
Psicólogo de la Clínica de Trastornos del Dormir	Psicólogo Clínico	2	
Técnico en Electrodiagnóstico	Técnico en Electrodiagnóstico	1	1
Técnico en Polisomnografía	Técnico en Electrodiagnóstico		2
Auxiliar Técnico Administrativo	Apoyo Administrativo A4	1	
Secretaría de Psiquiatría	Apoyo Administrativo A4	1	
Recepcionista del Laboratorio de Neurofisiología Clínica	Apoyo Administrativo A4	1	
Recepcionista de la Clínica de Trastornos del Dormir	Apoyo Administrativo A4	1	
Asistente	Apoyo Administrativo A7	1	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 53 DE: 58

XII. GLOSARIO

Actigrafía:	Es un método no invasivo que permite mediante la colocación de un pequeño sensor, normalmente colocado en el brazo no dominante, valorar los periodos de reposo y actividad.
Bi-nivel (presión variable inspiratoria):	Consiste en aplicar una presión en la vía aérea a dos niveles, uno inspiratorio y otro espiratorio, siendo la diferencia entre ambos la presión de soporte ventilatorio. Modo de asistencia ventilatoria no invasiva mixta que combina los atributos de las respiraciones obligatorias y espontáneas.
Cohortes:	Es un grupo de alumnos que inician al mismo tiempo sus estudios en un programa educativo, es decir, en el mismo periodo escolar (la misma generación), aunque hay muchos que critican la aplicación de esta palabra en la educación, por el origen militar de ella, y prefieren utilizar la palabra promoción.
Electrodiagnóstico:	Aplicación de la electricidad al examen de las personas beneficiarias (pacientes). Término reservado generalmente al estudio de las respuestas musculares o los nervios periféricos a la excitación eléctrica.
Estatificar:	Hace referencia a la noción de estratos o niveles para diferentes órdenes y circunstancias.
Interconsultante:	Profesional Médico especializado en un área determinada de la medicina y que cuenta con la suficiente experiencia por lo que son consultados por otras Médicas o Médicos con la finalidad de contribuir con su opinión en el diagnóstico y tratamiento de las personas beneficiarias.
Modos de Presión Positiva Continua (CPAP)	Técnica de asistencia respiratoria que permite aplicar una cierta presión positiva en las vías respiratorias, lo que reduce el trabajo inspiratorio y con ello aumentar la presión intra-alveolar para obtener una mejor oxigenación.
Neurociencias:	Conjunto de disciplinas que estudian el desarrollo, estructura, funcionamiento y patología del sistema nervioso, integrado por el sistema nervioso central (cerebro y médula espinal), sistema nervioso periférico (nervios periféricos y respectivos ganglios) y sistema nervioso autónomo (simpático y parasimpático). Estas disciplinas interactúan con las diversas áreas del conocimiento humano como la biología, la antropología, la física, la química y la medicina, entre otras. Abarcan diferentes niveles de análisis, que van desde el molecular hasta el conductual y cognitivo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Je ^e del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 54 DE: 58

Neurofisiología: Es la rama de la fisiología que estudia el sistema nervioso. En la práctica clínica la neurofisiología estudia la dinámica de la actividad bioeléctrica del sistema nervioso; para lo cual se utilizan las siguientes técnicas diagnósticas: electroencefalograma, velocidad de conducción nerviosa, electromiografía y potenciales evocados.

Polisomnografía: Es una técnica neurofisiológica que consiste en el registro de diversas variables neurofisiológicas y cardiorrespiratorias durante el sueño, útil para detectar trastornos del dormir.

Presión positiva: Consiste en crear un gradiente de presión, mediante un generador o regulador de esta, desde el acceso a la vía aérea, con respecto al alveolo, o lo que es lo mismo un gradiente transtorácico de presión. Esto hace que se genere un flujo de aire hacia el interior de la vía aérea, produciendo con ello la inspiración; el flujo inspiratorio cesa dependiendo de las características propias de cada ventilador, pudiendo estar este limitado por presión, flujo o volumen; este mecanismo inspiratorio invierte la relación de presiones que generan una inspiración fisiológica, lo que conlleva alteraciones fisiopatológicas, que son objeto de estudio más profundo en otro capítulo de este libro. Una vez ha cesado la inspiración, se inicia la espiración de forma pasiva, por la acción de la presión elástica del aparato respiratorio. Dependiendo del tipo de ventilador, la inspiración estará iniciada, limitada y ciclada mediante presión, flujo, volumen o tiempo.

Psicobiología: Es un sistema psicológico, el cual considera que la psicología es el estudio científico de la conducta y de la mente (si existe) de los animales dotados de un sistema nervioso que los capacite por lo menos para percibir y aprender. Considera que los animales capaces de percibir y aprender son: a) los mamíferos (incluyendo el ser humano) y b) las aves; se considera predominantemente una ciencia biológica y secundariamente una ciencia social y se basa en el materialismo como filosofía.

Psicodiagnóstico: Es un concepto referido al diagnóstico de las enfermedades, síndromes o alteraciones mentales.

Psiquiatría de enlace: Rama de la psiquiatría que se especializa en la interfaz entre otras especialidades Médicas, la psicología y la psiquiatría, por lo general en un hospital o en servicios Médicos.

Punción Lumbar: Procedimiento de diagnóstico que consiste en la introducción de una aguja en el espacio subaracnoideo del saco dural lumbar para obtener una muestra del líquido cefalorraquídeo para su análisis citológico, bioquímico y microbiológico, o en raras ocasiones para disminuir la presión del fluido cerebroespinal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 55 DE: 58

Sistema nervioso central y periférico:

El sistema nervioso central consiste en el cerebro y la médula espinal. El sistema nervioso periférico es la extensión del central, compuesto por los nervios craneales y espinales y sus respectivos ganglios, mientras que el sistema nervioso autónomo es la parte del sistema nervioso relacionada con la regulación de las funciones de la vida vegetativa (respiración, digestión, circulación, excreción, etc.).

Somática:

Es aquel cuya naturaleza es eminentemente de este tipo (corpórea), a diferencia de los síntomas psíquicos.

Ventilación mecánica no invasiva:

Es una modalidad de soporte ventilatorio que permite incrementar la ventilación alveolar, manteniendo las vías respiratorias intactas, no precisa intubación endotraqueal ni traqueotomía, por lo que se evita el riesgo de neumonía asociada a la ventilación mecánica, disminuyendo las necesidades de sedación de las personas beneficiarias. Es una ventilación más fisiológica, menos agresiva, permitiendo en algunas situaciones la alimentación oral.

La eficacia de este sistema de ventilación mecánica, su aplicación rápida, fácil, mayor flexibilidad y capacidad de proporcionar confort las personas beneficiarias, hace que esta opción sea cada vez más frecuente en la unidad de cuidados intensivos pediátricos, por lo que el personal de enfermería requiere un conocimiento experto y especializado en el manejo de la técnica, así como los cuidados necesarios para su buen funcionamiento y resolver o disminuir las complicaciones derivadas de su manejo.

Vía aérea:

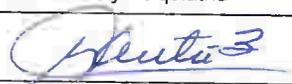
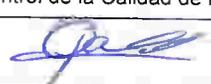
Parte superior del aparato respiratorio. Es la parte por la que discurre el aire en dirección a los pulmones, donde se realizará el intercambio gaseoso. Cuando una persona está en paro o en shock abriendo las vías aéreas puede llegar a salvarle la vida.

Vigilia:

Es la acción de estar despierto o en vela. Se trata, en este sentido, de un estado de conciencia que antecede al sueño.

Vomeroferinas:

Corresponden a un grupo de sustancias químicas identificadas, capaces de provocar cambios conductuales tanto a nivel social, sexual como maternal.

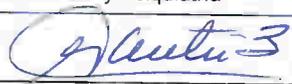
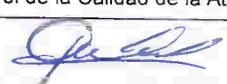
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 56 DE: 58

XIII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	04-02-2021	Actualización del procedimiento de acuerdo con la Guía interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos vigente, cumplimiento al Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública
2	26-10-2023	Cumplimiento a las acciones de mejora del PTC 2022

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 03 de Noviembre de 2023.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

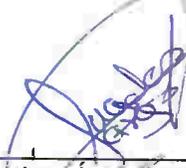
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02
			HOJA: 57
			DE: 58

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:



Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito.
Jefe del Departamento de Neurología y Psiquiatría.

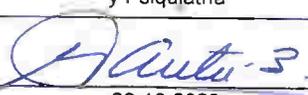
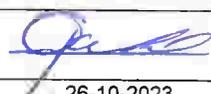


Dra. María de los Angeles Vargas Martínez.
Coordinadora de Psiquiatría de Enlace.

REVISADO POR:



Dr. Arturo Galindo Fraga.
Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.6.2
	Departamento de Neurología y Psiquiatría		REV: 02 HOJA: 58 DE: 58

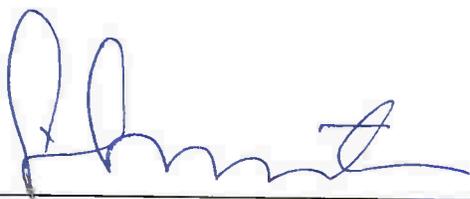
REVISIÓN METODOLÓGICA:

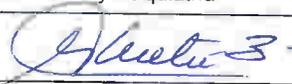

 C.P. Merit Fabiola Morales.
 Jefa del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.


 C.P. Remedios Verónica Hernández Tenorio.
 Coordinadora de Organización y Modernización.

AUTORIZADO POR:


 Dr. Raúl Rivera Moscoso.
 Director de Medicina.


 Dr. José Sifuentes Osornio.
 Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Gerardo Cantú Brito	Dr. Arturo Galindo Fraga	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del departamento de Neurología y Psiquiatría	Subdirector de Epidemiología Hospitalaria y Control de la Calidad de la Atención Médica	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023